

ORD. N° 59

ANT.: Presentación de la Sra. Camila Delgado Trujillo, de fecha 12.02.2025.

MAT.: Aplicación del artículo 27 bis de la Ley sobre Impuesto a las Ventas y Servicios a viviendas económicas.

VALDIVIA, 12 de marzo de 2025

DE : LORENA MEDINA MARTÍNEZ
DIRECTORA REGIONAL (S)
XVII DIRECCIÓN REGIONAL VALDIVIA
SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS VALDIVIA

A : SRA. CAMILA DELGADO TRUJILLO
R
Correo electrónico

De acuerdo con su presentación, inició actividades en "alquiler de bienes inmuebles amoblados" y es propietaria de tres departamentos, de los cuales uno fue adquirido bajo la modalidad "arriendo garantizado" y no se arrienda amoblado, a diferencia de los otros dos, que arriendan en modalidad de "renta corta" y amoblados.

Por lo anterior, y a propósito del Oficio N° 1452 de 2024, consulta cómo puede acceder a la devolución del remanente de crédito fiscal establecida en el artículo 27 bis de la Ley sobre Impuesto a las Ventas y Servicios (LIVS), si el inmueble respecto del cual correspondería solicitar el beneficio es precisamente el que no se encuentra amoblado, atendido su orden de inscripción en el conservador de bienes raíces.

Al respecto, y en el entendido que se trata de departamentos acogidos a los beneficios establecidos en el Decreto con Fuerza de Ley N° 2 de 1959, sobre Plan Habitacional¹ (DFL N° 2), Ud. deberá estar a lo resuelto en los Oficios N° 1017, N° 1452 y N° 1703, todos de 2024, publicados en el sitio web de este Servicio².

Sin perjuicio de lo anterior, cabe hacer presente que, si el departamento adquirido en tercer lugar (considerando su data de adquisición) se encuentra destinado al desarrollo de actividades no gravadas o exentas de impuesto al valor agregado, como el caso que indica, no aplica lo dispuesto en el artículo 27 bis de la LIVS.

Saluda a usted,

LORENA PAZ
MEDINA
MARTÍNEZ

Firma digitalizada por el SII
Firma digitalizada por el SII
Firma digitalizada por el SII
Firma digitalizada por el SII
Firma digitalizada por el SII
Firma digitalizada por el SII
Firma digitalizada por el SII
Firma digitalizada por el SII
Firma digitalizada por el SII
Firma digitalizada por el SII

LORENA MEDINA MARTÍNEZ
DIRECTORA REGIONAL (S)

Firmado
digitalmente por
HANS SIDNEY

SCHUDECK PONCE
Fecha: 2025.03.10
17:24:56 -03'00'

LMM/HSP

DISTRIBUCIÓN:

- Sra. Camila Delgado Trujillo,
- Secretaria Dirección Regional
- Depto. Jurídico Regional

¹ Cuyo texto definitivo fue establecido por el Decreto N° 1101 de 1960, del Ministerio de Obras Públicas.

² Oficios que puede consultar en el administrador de contenido normativo disponible en el sitio web institucional, en el siguiente link <https://www3.sii.cl/normainternet/>. Ver también Circular N° 22 de 2022 y Oficios N° 1612 y N° 2322 de 2023.